CONTRATO Nº 17/ 2013

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS MARCA KAWASAKI WIND 125 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA AD REFERÉNDUM (2DO LLAMADO)

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este Contrato se identificara como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Prof. Dr. Antonio Fretes, y la Firma METALCAR S.A., con RUC Nº 80012302-6, quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, con domicilio en la Avenida Madame Lynch Nº 1696, representado por el Señor Luis Alberto Vierci Villagra con C.I. Nº 1.182.603.-, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato Abierto para SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS MARCA KAWASAKI WIND 125 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA AD REFERÉNDUM SEGUNDO LLAMADO, detallados en la Cláusula Primera y conforme a las cláusulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA, las partes entre si, en relación al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Motocicletas marca Kawasaki Wind 125 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, durante el Ejercicio Fiscal 2013.

CLAUSULA SEGUNDA

ALCANCE DE LOS SERVICIOS: Los servicios a ser suministrados por EL CONTRATISTA deberán incluir repuestos, accesorios en general (originales de origen del fabricante), y mano de obra completa de los mantenimientos o reparaciones realizados a las motocicletas establecidos en las especificaciones técnicas, así mismo, entregarlo a la Facultad una vez realizada las pruebas técnicas y confirmando su perfecto estado de funcionamiento.

CLAUSULA TERCERA

SISTEMA OPERATIVO: Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, el Departamento de Notificaciones y Transporte realizará el pedido correspondiente para el servicio de mantenimiento y/o reparaciones de las motocicletas, siguiente se requerirá a la empresa remitir el presupuesto según detalle del pedido en cuestión, en efecto LA FACULTAD emitirá una orden de servicio la cual será remitida al CONTRATISTA, una vez realizado los trabajos respectivos la empresa emitirá la factura de crédito conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

CLAUSULA CUARTA

PRECIO, VALOR Y DURACION DEL CONTRATO:

4.1 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor de la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2013 será por un monto mínimo de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones) y hasta un monto máximo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones), IVA Incluido, según se describe en el siguiente cuadro:

metalcar s.a.

CONTRATO Nº 17/ 2013

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS MARCA KAWASAKI WIND 125 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA AD REFERÉNDUM (2DO LLAMADO)

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA incluido
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Motocicletas Marca Kawasaki Wind 125										
1	78180101-020	Ruleman bancada	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	45.000	45.000
2	78180101-020	Cigüeñal completo	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	1.895.300	1.895.300
3	78180101-020	Cilindro, Pistón, pernos pistón, juego de aros	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	585.350	585.350
4	78180101-020	Bomba de aceite	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	68.800	68.800
5	78180101-020	Ruleman generador (grupo intermedio, atrás y adelante	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	24.000	24.000
6	78180101-020	Ruleman eje piñón	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	42.000	42.000
7	78180101-020	Reten eje pedal de arranque	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	28.800	28.800
8	78180101-020	Reten eje piñón	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	5.000	5.000
9	78180101-020	Reten eje de cambio	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	16.800	16.800
10	78180101-020	Reten de válvulas	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	16.800	16.800
11	78180101-020	Reten generador	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	5.000	5.000
12	78180101-020	Juego de juntas (todas)	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	60.000	60.000
13	78180101-020	Juego de disco de embrague	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	325.000	325.000
14	78180101-020	Engranaje intermedio de arranque (35 dientes)	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	121.000	121.000
15	78180101-020	Válvulas	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	95.200	95.200
16	78180101-020	Guías	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	200.000	200.000
17	78180101-020	Cadena de distribución	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	167.400	167.400
18	78180101-020	Tensor de cadena de distribución	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	55.000	55.000
19	78180101-020	Guía de Cadena	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	16.000	16.000
20	78180101-020	Tornillos prisionero tapa motor	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	12.100	12.100
21	78180101-020	Junta de escape	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	3.000	3.000
22	78180101-020	Filtro de Aceite	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	40.000	40.000
23	78180101-020	Litros aceite de motor	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	27.500	27.500
24	78180101-020	Ruleman de levas	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	45.000	45.000
25	78180101-020	Filtro de aire con carcasa	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	101.112	101.112
26	78180101-020	Pedal de freno	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	55.968	55.968
27	78180101-020	cabo de pedal de freno	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	22.704	22.704
28	78180101-020	Cabo de velocimetro	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	21.384	21.384
29	78180101-020	Cabo de embrague	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	21.912	21.912

metalcar s.a.

CONTRATO Nº 17/ 2013

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS MARCA KAWASAKI WIND 125 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA AD REFERÉNDUM (2DO LLAMADO)

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA incluido
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Motocicletas Marca Kawasaki Wind 125										
30	78180101-020	Cabo de acelerador	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	24.816	24.816
31	78180101-020	Cabo de freno	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	23.364	23.364
32	78180101-020	Carburador y juego de reparo	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	724.680	724.680
33	78180101-020	Bocina	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	55.968	55.968
34	78180101-020	Batería	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	101.640	101.640
35	78180101-020	Relé señalero	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	192.984	192.984
36	78180101-020	Discos de embrague	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	53.592	53.592
37	78180101-020	Careta frontal completa	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	369.600	369.600
38	78180101-020	Guardabarros delantero	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	396.000	396.000
39	78180101-020	Posa pies con goma completo	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	104.940	104.940
40	78180101-020	Pastillas de freno delanteras	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	53.460	53.460
41	78180101-020	Mordaza de freno completo	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	456.984	456.984
42	78180101-020	Amortiguadores delanteros completo	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	1.351.812	1.351.812
43	78180101-020	Engranaje de velocímetro	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	51.744	51.744
44	78180101-020	Masa delantera completa	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	335.544	335.544
45	78180101-020	Marcador de combustible de tanque	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	65.340	65.340
46	78180101-020	Paso de nafta	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	37.224	37.224
47	78180101-020	Tapa tanque	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	180.708	180.708
48	78180101-020	Filtro de combustible	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	53.592	53.592
49	78180101-020	Selector de cambio completo	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	321.024	321.024
50	78180101-020	Pedal de cambio	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	45.144	45.144
51	78180101-020	Regulador de voltaje	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	318.384	318.384
52	78180101-020	Generador	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	709.104	709.104
53	78180101-020	Espejos retrovisores	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	36.168	36.168
54	78180101-020	Manubrio	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	74.976	74.976
55	78180101-020	Manoplas de goma	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	19.536	19.536
56	78180101-020	Manoplas de freno y embrague	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	72.336	72.336
57	78180101-020	Faro delantero completo	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	211.596	211.596
58	78180101-020	Bobina	.Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	43.296	43.296
59	78180101-020	Bujía	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	20.196	20.196

metalcar s.a.

CONTRATO Nº 17/ 2013

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS MARCA KAWASAKI WIND 125 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA AD REFERÉNDUM (2DO LLAMADO)

Ítem	Codigos del Catálogo	Descripción		Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentacion	Relacion de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Motocicletas Marca Kawasaki Wind 125											
60	78180101-020	Caja de ignición	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	862.224	862.224	
61	78180101-020	Capucho de bujia	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	46.332	46.332	
62	78180101-020	Pata de arranque	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	93.192	93.192	
63	78180101-020	Tablero completo	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	589.776	589.776	
64	78180101-020	Caño de escape	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	858.000	858.000	
65	78180101-020	Zapatas de freno trasera	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	70.752	70.752	
66	78180101-020	Piñón	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	77.748	77.748	
67	78180101-020	Cadena de distribución	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	107.448	107.448	
68	78180101-020	Corona	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	73.920	73.920	
69	78180101-020	Masa rueda trasera	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	270.072	270.072	
70	78180101-020	Buje de goma rueda trasera	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	19.800	19.800	
71	78180101-020	Carenado completo	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	897.600	897.600	
72	78180101-020	Cubre cadena	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	163.680	163.680	
73	78180101-020	Patas de apoyo	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	120.384	120.384	
74	78180101-020	Amortiguadores Traseros	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	194.172	194.172	
75	78180101-020	Faro trasero	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	63.624	63.624	
76	78180101-020	Bujes de chasis completo	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	335.544	335.544	
77	78180101-020	Llantas de rayos	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	342.540	342.540	
78	78180101-020	Cubierta delantera con cámara	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	307.032	307.032	
79	78180101-020	Cubierta trasera con cámara	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	367.356	367.356	
80	78180101-020	Señaleros	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	33.000	33.000	
81	78180101-020	Cajas de Discos de Embragues	Metalcar S.A	Nacional	UNID.	EVENTO	1	1	650.000	650.000	
C.P.A: Adjudicado a la Firma METALCAR S.A IVA Incluido.- **Contrato Abierto.-**											

4.2 El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de la firma hasta la ejecución del monto previsto en la cláusula 4.1 cuyo plazo no podrá exceder del 31 de Diciembre del 2013.

CLAUSULA QUINTA

DOCUMENTACIONES: La provisión de los servicios será consignada directamente a la Facultad de Derecho, por lo tanto, los documentos legales deberán ser extendidos a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. RUC. 80000732-8.

metalcar s.a.

CLAUSULA SEXTA

FORMA Y MONEDA DE PAGO: el pago de los servicios será efectuado en forma por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, en un plazo no mayor a 30 días a partir de la fecha de emisión de la factura comercial. En el caso de que exista un atraso mayor al citado precedentemente en el cumplimiento del pago, EL CONTRATISTA podrá inhabilitar temporalmente el crédito hasta cancelación de la deuda pendiente.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEPTIMA

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

7.1 LA FACULTAD estará exenta de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que esté impedido por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

7.2 Al producirse en caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, o un plazo máximo de 72 horas, a menos de que existan graves impedimentos para ello.

7.3 En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLAUSULA OCTAVA

RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

8.1 cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del contrato:

a) Que EL CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;

b) Que se demostrare colusión o fraude del CONTRATISTA con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo.

c) Que se produjera una reducción del presupuesto institucional o se haya ejecutado la totalidad del disponible

d) Por incumplimiento del servicio en tiempo y forma requerido por la FACULTAD.

8.2 Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificara la resolución respectiva al CONTRATISTA, quien deberá suspender de inmediato los servicios. El CONTRATISTA dispondrá de cinco días calendarios para pronunciarse.

metalcar s.a.

CLAUSULA NOVENA
RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD

9.1 Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de 90 días en el pago de cualquier obligación de la citada institución, derivada de este contrato.

9.2 Si el proveedor decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá notificar a LA FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro de los 8 días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

CLAUSULA DECIMA
SOLUCION DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA

ACEPTACION Y RATIFICACION DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma, en la Cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de febrero del 2013.-

Luis Alberto Vierci Villagra
El Contratista

metalcar s.a.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales -UNA